

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **31 de octubre de 2023**.

Siendo las **10:08** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTA:

D^a. MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ.

VOCALES:

D^a. MARÍA LOURDES GIL MORA.

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

SECRETARIO:

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS EL 10 Y 17 DE OCTUBRE DE 2023.**
- 2. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDIANTE ARRENDAMIENTO, TIPO RENTING SIN OPCIÓN A COMPRA DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/037/CON/2023-077 SARA.**
- 3. DECISIONES A ADOPTAR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBROS Y OBRAS IMPRESAS CON ISBN Y PRECIO FIJO DE VENTA AL PÚBLICO, Y MATERIAL AUDIOVISUAL EN DIVERSOS FORMATOS (DVD, CD, CD-ROM, AUDIOLIBRO, ETC.), CON DESTINO AL FONDO DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. POR LOTES. LOTE A. EXPTE. C/035/CON/2022-087.**
- 4. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2023-083. (*)**

(*) El asunto es incorporado por urgencia fuera del Orden del Día conforme a la cuestión de orden que figura en el acta.

1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS EL 10 Y 17 DE OCTUBRE DE 2023.

- En sesión no pública

Examinadas las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 10 y 17 de octubre de 2023, las mismas resultan aprobadas por unanimidad.

2. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDIANTE ARRENDAMIENTO, TIPO RENTING SIN OPCIÓN A COMPRA DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/037/CON/2023-077 SARA.

- En sesión pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), dando, a continuación, lectura de las ofertas presentadas en el procedimiento, que a continuación se transcriben:

1. GORENT HISPANIA, S.L.:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA

PRECIO MENSUAL A ABONAR POR EL TOTAL DE LOS VEHICULOS SIN IVA, conforme a la siguiente tabla:

Vehículos	Ud	PRECIO UNITARIO POR TIPO DE VEHICULO	Ud	PRECIO A OFERTAR TOTAL MENSUAL POR LOS 10 VEHICULOS SIN IVA (*)
		€/MES SIN IVA		€/MES SIN IVA
Camión Lateral	1	6.088,00 €	3	18.264,00 €
Camión trasera	1	4.550,00 €	2	9.100,00 €
Camión volquete	1	1.049,00 €	1	1.049,00 €
Furgonetas	1	588,00 €	4	2.352,00 €
TOTAL		12.275,00 €		30.765,00 €

Además, las empresas deberán incluir en sus ofertas una tabla explicativa como esta:

Categoría vehículo	Precio por unidad	Ud	Total €/MES SIN IVA	21% IVA	Total €/MES CON IVA	Total €/AÑO SIN IVA	21% IVA	TOTAL €/AÑO CON IVA	TOTAL € 60 meses SIN IVA	21% IVA	TOTAL € 60 meses CON IVA
Camión lateral	6.088€	3	18.264€	3.835,44€	22.099,44€	219.168€	46.025,28€	265.193,28€	1.095.840€	230.126,4€	1.325.966,4€
Camión trasera	4.550€	2	9.100€	1.911,00€	11.011€	109.200€	22.932€	132.132€	546.000€	114.660€	660.660€
Camión Volquete	1.049€	1	1.049€	220,29€	1305,59€	12.588€	2.643,48€	15.231,48€	62.940€	13.217,4€	76.157,4€
Furgonetas	588€	4	2.352€	493,92€	2845,92€	28.224€	5.927,04€	34.151,04€	141.120€	29.635,2€	170.755,2€
TOTALES	12.275€		30.765€	6.460,65€	37.261,95	369.180€	77.527,8€	446.707,8€	1.845.900€	387.639€	2.233.539€

REDUCCIÓN EN LOS PLAZOS DE ENTREGA según lo estipulado en la cláusula 19ª del anexo I del PCAP. (marcar con una X según corresponda)

Vehículos	Reducción de 3 meses	Reducción de 2 meses	Reducción de 1 mes.	No se ofrece reducción
Furgonetas y camión volquete				X
Camiones de carga trasera y carga lateral	X			

MEJORAS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA

- **REDUCCIÓN DE EMISIONES O ECO DE LOS VEHÍCULOS** según lo estipulado en la cláusula 19ª del anexo I del PCAP. (marcar con una X según corresponda y, en caso afirmativo, el número de vehículos ofertado)

X No se ofrecen furgonetas eléctricas **X** No se ofrecen furgonetas híbridas.

☐ Sí, se ofrecen __ furgonetas eléctricas ☐ Sí, se ofrecen __ furgonetas híbridas.

- **MEJORAS FUNCIONALES EN LOS VEHÍCULOS** según lo estipulado en la cláusula 19ª del anexo I del PCAP. (marcar con una X según corresponda y, en caso afirmativo, el número de vehículos ofertado)

☐ No se ofrecen furgonetas 5 puertas. **X** Sí se ofrecen 4 furgonetas 5 puertas

- **INSTALACIÓN DE UN PROGRAMA GESTIÓN DE FLOTAS PLATAFORMA WEB** según lo estipulado en la cláusula 19ª del anexo I del PCAP. (marcar con una X según corresponda)

☐ No se ofrece. **X** Sí se ofrece

2. TRANSTEL, S.A.:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA

PRECIO MENSUAL A ABONAR POR EL TOTAL DE LOS VEHICULOS SIN IVA, conforme a la siguiente tabla:

Vehículos	Ud	PRECIO UNITARIO POR TIPO DE VEHICULO	Ud	PRECIO A OFERTAR TOTAL MENSUAL POR LOS 10 VEHICULOS SIN IVA (*)
		€/MES SIN IVA		€/MES SIN IVA
Camión Lateral	1	SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS (6.530 €)	3	DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS (19.590 €)
Camión trasera	1	CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (4.734 €)	2	NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (9.468 €)
Camión volquete	1	NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS (917 €)	1	NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS (917 €)
Furgonetas	1	SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (669 €)	4	DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (2.676 €)
TOTAL				TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (32.651 €)

Categoría vehículo	Precio por unidad	Ud	Total €/MES SIN IVA	21% IVA	Total €/MES CON IVA	Total €/AÑO SIN IVA	21% IVA	TOTAL €/AÑO CON IVA	TOTAL € 60 meses SIN IVA	21% IVA	TOTAL € 60 meses CON IVA
Camión lateral	6.530 €	3	19.590 €	4.113,90 €	23.703,90 €	235.080 €	49.366,80 €	284.446,80 €	1.175.400 €	246.834 €	1.422.234 €
Camión trasera	4.734 €	2	9.468 €	1.988,28 €	11.456,28 €	113.616 €	23.859,36 €	137.475,36 €	568.080 €	119.296,80 €	687.376,80 €
Camión volquete	917 €	1	917 €	192,57 €	1.109,57 €	11.004 €	2.310,84 €	13.314,84 €	55.020 €	11.554,20 €	66.574,20 €
Furgonetas	669 €	4	2676 €	561,96 €	3.237,96 €	32.112 €	6.743,52 €	38.855,52 €	160.560 €	33.717,60 €	194.277,60 €
TOTALES	-		32.651 €	6.856,71 €	39.507,71 €	391.812 €	82.280,52 €	474.092,52 €	1.959.060 €	411.402,60 €	2.370.462,60 €

REDUCCIÓN EN LOS PLAZOS DE ENTREGA según lo estipulado en la cláusula 19ª del anexo I del PCAP. (marcar con una X según corresponda)

Vehículos	Reducción de 3 meses	Reducción de 2 meses	Reducción de 1 mes.	No se ofrece reducción
Furgonetas y camión volquete	X			
Camiones de carga trasera y carga lateral	X			

MEJORAS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA

- **REDUCCIÓN DE EMISIONES O ECO DE LOS VEHÍCULOS** según lo estipulado en la cláusula 19ª del anexo I del PCAP. (marcar con una X según corresponda y, en caso afirmativo, el número de vehículos ofertado)

☐ No se ofrecen furgonetas eléctricas ☐ No se ofrecen furgonetas híbridas.

X Sí, se ofrecen **CUATRO (4)** furgonetas eléctricas

☐ Sí, se ofrecen __ furgonetas híbridas.

- **MEJORAS FUNCIONALES EN LOS VEHÍCULOS** según lo estipulado en la cláusula 19ª del anexo I del PCAP. (marcar con una X según corresponda y, en caso afirmativo, el número de vehículos ofertado)

☐ No se ofrecen furgonetas 5 puertas. **X** Sí se ofrecen **DOS (2)** furgonetas 5 puertas

- **INSTALACIÓN DE UN PROGRAMA GESTIÓN DE FLOTAS PLATAFORMA WEB** según lo estipulado en la cláusula 19ª del anexo I del PCAP. (marcar con una X según corresponda)

☐ No se ofrece. **X** Sí se ofrece

Vista la documentación presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) a la Concejalía de Seguridad, Emergencias, Movilidad y Medio Ambiente, para su estudio y emisión de informe al respecto.



3. DECISIONES A ADOPTAR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBROS Y OBRAS IMPRESAS CON ISBN Y PRECIO FIJO DE VENTA AL PÚBLICO, Y MATERIAL AUDIOVISUAL EN DIVERSOS FORMATOS (DVD, CD, CD-ROM, AUDIOLIBRO, ETC.), CON DESTINO AL FONDO DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. POR LOTES. EXPTE. C/035/CON/2022-087.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe emitido por el Departamento de Contratación, fechado digitalmente el 26 de octubre de 2023, con el siguiente tenor literal:

“ASUNTO: Informe relativo a incidencias sobre el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación en el PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LIBROS Y OBRAS IMPRESAS CON ISBN Y PRECIO FIJO DE VENTA AL PÚBLICO, Y MATERIAL AUDIOVISUAL EN DIVERSOS FORMATOS (DVD, CD, CD-ROM, AUDIOLIBRO, ETC.), CON DESTINO AL FONDO DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. POR LOTES. LOTE A. EXPTE. C/035/CON/2022-087.

HECHOS

Primero.- Con fecha 18 de julio de 2023, tuvo lugar la sesión de la Mesa de Contratación, en la que se procedió a la lectura del Informe de valoración del sobre o archivo electrónico nº 2 (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante la aplicación de una fórmula) con **propuesta de adjudicación** en el procedimiento de licitación arriba referenciado. La Mesa de Contratación acordó proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación previa, al licitador que presentó la mejor oferta para el **Lote A**, que fue **ESPASA CALPE, S.A.**

Segundo.- La Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos y Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, mediante Decreto Núm. 3660/23, de 4 de septiembre de 2023, acordó **requerir** a la mercantil ESPASA CALPE, S.A., la documentación recogida en el artículo 150.2 de la LCSP y en la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, que entre otra fue:

“Documentos acreditativos de la representación: Cuando la proposición no aparezca firmada por el licitador deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados.

Asimismo, el licitador deberá solicitar y obtener de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Móstoles, previo abono de la tasa correspondiente, acto expreso y formal de bastanteo de la documentación que pretendan aportar a los efectos de acreditar su representación para licitar.

NOTA: El documento de Bastanteo de Poder (previo abono de la tasa correspondiente a gestionar en la Oficina de Atención al Contribuyente, sita en la Calle Rejilla nº 11), podrá obtenerse de forma no presencial, remitiendo la documentación al correo electrónico contratacion@ayto-mostoles.es.



Ayuntamiento de Móstoles

No obstante, dicho documento podrá suplirse por una declaración responsable de que, en su caso, ya se aportó con ocasión de otra licitación anterior convocada por el Ayuntamiento de Móstoles, citando expresamente la referencia y objeto de dicha contratación.

Asimismo, no será necesaria la presentación de Bastanteo de Poder, en el caso de mercantiles con administro único, siempre que así se haga constar en declaración responsable al efecto, de acuerdo con lo expresado en la documentación acreditativa de la personalidad jurídica.”

El día 11 de septiembre de 2023, se practicó la notificación del mencionado Decreto.

Tercero.- En fecha 20 de septiembre de 2023, la mercantil ESPASA CALPE S.A., presentó la documentación requerida.

En relación con los **documentos acreditativos de la representación**, la mercantil presentó un documento en el que Doña Blanca Asuero Resusta declaraba responsablemente que, como representante legal de ESPASA CALPE, S.A., el poder bastanteado a favor de la misma, ya se encontraba en poder del Ayuntamiento de Móstoles y fue aportado para una anterior licitación cuyo expediente era C/035/CON/2021-055 Suministro de libros y obras impresas con ISBN y precio fijo de venta al público, y material audiovisual en diversos formatos (DVD, CD, CD-ROM, AUDIOLIBROS, ETC), con destino al fondo de las bibliotecas municipales del Ayuntamiento de Móstoles, año 2021.

En el procedimiento de licitación al que se hace referencia (Expediente C/035/CON/2021-055), obra en el mismo Bastanteo de poder a favor de D. Manuel Aroca Alcañiz, y no a favor de Doña Blanca Asuero Resusta, como contrariamente manifestaba.

Cuarto.- En fecha 5 de octubre de 2023, se practicó **notificación del requerimiento de subsanación** de la documentación presentada por la mercantil ESPASA CALPE, S.A., en el que en un plazo de tres días hábiles, de conformidad con el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debía subsanar la documentación presentada por la misma en relación con los documentos acreditativos de la representación.

Quinto.- En fecha 6 de octubre de 2023, la mercantil presentó la **escritura de poder** número 2020/1787, de 29 de julio de 2020, autorizada por el Notario Rafael de Córdoba Benedicto, por la que se otorgaba poder NIVEL C.2 a favor de Doña Blanca Asuero Resusta.

En función de las facultades del poder NIVEL C.2, en lo que afecta a la licitación, la facultad número 21 relativa a la celebración de contratos administrativos de suministro como adjudicatario con Municipios, es una facultad mancomunada con otro apoderado clase A.3, pero en la documentación presentada por la mercantil, no se aporta documentación acreditativa del otro apoderado mancomunado.

Por lo que, en base a la documentación presentada por la mercantil, no se puede acreditar que Doña Blanca Asuero Resusta tenga poder suficiente para celebrar contratos administrativos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).



Ayuntamiento de Móstoles

Por tanto, visto lo anterior y salvo mejor criterio fundado en Derecho, se estima conveniente la adopción, por parte de la Mesa de Contratación, del siguiente acuerdo:

Primero.- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación a favor del segundo mejor licitador, previo requerimiento de la documentación previa, a la mercantil **COMERCIAL MUÑOZ LIBROS S.L.**, al amparo del artículo 150.2 de la LCSP.

Segundo.- Acordar la exclusión de la mercantil **ESPASA CALPE, S.A.**, por no cumplir los requisitos recogidos en la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”

Visto el meritado informe técnico, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, **acuerdan, en primer lugar**, hacer suyo el informe relativo a las incidencias sobre el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la mercantil **ESPASA CALPE, S.A.**, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP entender que el licitador ha retirado su oferta; **en segundo lugar**, proponer al órgano de contratación la **exclusión** de la proposición presentada por la licitante **ESPASA CALPE, S.A.**; **en tercer lugar**, proponer la adjudicación, en favor de la proposición presentada por la mercantil **COMERCIAL MUÑOZ LIBROS, S.L.**, como segunda proposición mejor clasificada según el informe técnico del 12 de julio de 2023, hecho suyo por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 18 de julio de 2023, previo requerimiento de la documentación preceptiva, conforme a la oferta presenta según la cláusula 14 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, consistente en:

LOTE A (Libros en formato papel). Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público: **15 %**. **MEJORAS:**

- Entrega gratuita de libros 8.070,00 € (ocho mil setenta euros) IVA no incluido
- Entrega gratuita de lotes de libros: 11 lotes de 25 ejemplares (275 libros)

(*) Cuestión de orden

Con carácter previo a la finalización de la sesión, tras el despacho del orden del día fijado en la convocatoria, la Sra. Presidenta, informa que procede valorar la pertinencia de declarar de **URGENCIA** el asunto relativo a la **APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2023-083**, dando lectura al informe remitido a la Mesa por el Área de Patrimonio de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, donde se motiva la urgencia y que queda incorporado al expediente.

Por unanimidad de los miembros presentes, el asunto es declarado urgente e incorporado como último punto de la sesión.

4. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2023-083.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 30 de octubre de 2023, del siguiente tenor literal:

“Se emite este informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), la documentación administrativa aportada por el único licitador que ha presentado una proposición:

1.- BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS: La documentación se considera **COMPLETA**.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la mercantil **BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**.

No existiendo más intervenciones, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las **10:49 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de la cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DE LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ.

Fdo.: RAMÓN CABRERIZO FERRIO.